



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de mayo del 2006
No. 101

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1905, 1888, 1764, 650-B1, 651-B1, 726-A1, 585-B1, 596-B1, 597-B1, 598-B1, 664-A1, 594-B1, 1652, 600-B1, 601-B1, 1617, 1784, 715-A1, 1792, 644-B1, 645-B1, 646-B1, 647-B1, 648-B1, 1797, 654-B1, 1801, 1796, 747-A1 y 745-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1882, 1872, 1880, 1873, 1874, 1883, 1885, 1819, 1838, 1816, 1822, 1828, 1829, 1830, 1831, 729-A1, 644-B1, 1826, 1837, 717-A1, 1802, 1803, 707-A1 y 1923.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.-Expediente CI-S-PEP-0150/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0016/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GAMMA SERVICIOS RADIOGRAFICOS DE MEXICO, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 22 de marzo de 2006, dentro del expediente número CI-S-PEP-0150/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Gamma Servicios Radiográficos de México, S.A., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de marzo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1212/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MATIAS HERNANDEZ ORTEGA, ISRAEL JACOB ARIAS CEJUDO, VERONICA DE JESUS CAMILO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOEL GONZALEZ CAMARENA en contra de ZENON ORTEGA ORTEGA, la Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes consistentes en una televisión marca Sony, modelo KV-27TS29, número de serie B027571 de aproximadamente veintisiete pulgadas, con cubierta en color negro, un VCD-910, marca Daewo, modelo VCD-910, sin número de serie, en color gris, con veintidós botones para su funcionamiento, un MP3 VCD-2000, marca Mega Tanss, con número de identificación 0083808, este aparato se trata de video juego en color negro, con veinte botones en la parte de enfrente, para su funcionamiento, un minicomponente marca Phillips, modelo FW-C150/37 con número de identificación KQ010143090497 FMT, con número de serie 59174632, con dos bocinas, marca Daewo, modelo número SP-T5, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,418.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este tribunal, en consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.

Lerma de Villada, México, a doce de mayo de dos mil seis.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz Gabriela Aguilar
Corona.-Rúbrica.

1905.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 71/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados RUBEN HURTADO ESTEVEZ Y/O FRANCISCO JAVIER COLIN ALVA, en su carácter de endosatarios en procuración de GRACIELA HERRERA CHAVEZ en contra de LEONARDO GARCIA CHAVEZ, se dictó un auto que a la letra dice. Lerma de Villada, dieciocho de mayo del dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita, se señalan las diez horas del diecinueve de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en vehículo marca Nissan, línea platina, tipo Sedan, año modelo dos mil tres, color plata, con número de serie 3N1JH01S73L032421, con número de motor Q 041645, al cual se le asigno un valor según peritaje de \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, habiendo de anunciar el mismo por medio de edictos que se publicarán en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Lerma de Villada, Estado de México, veintidós de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes
Gama.-Rúbrica.

1899.-26, 29 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o representante legal y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por autos de fechas nueve y doce de mayo del dos mil seis, señalo las trece horas del día dieciséis de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en Lote 21, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22, al sur: 22.02 metros con lote 20, al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre; al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de 438.14 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, Volumen 332, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO, y 2.- Un bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23; al sur: 22.02 metros con lote 21; al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre; al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de 440.58 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, Volumen 332, libro Primero, Sección Primera, a fojas 135, a nombre de Tomás Beltrán Romero; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$2'393,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la media sobre la actualización de los avatuos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a quince de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1764.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 81/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 25 de abril del año dos mil seis, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por ARACELI FERNANDEZ LOZA en contra de CARLOS CARVAJAL VAZQUEZ y mediante la cual se le

demanda las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario de matrimonio que tenemos celebrado por las causales contempladas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal y en su oportunidad la liquidación de la misma; C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia que sea bastante y suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de mi menor hijo, así como de la suscrita primero con el carácter de provisional y en su oportunidad de manera definitiva; D).- La declaración judicial de que la suscrita es quien debe de conservar la guarda y custodia de mi menor hijo; E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Atentamente, Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcoyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

650-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA,
ERE SOCIEDAD ANONIMA Y JAVIER HERNANDEZ
CERVANTES.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que ARRIAGA XOSPA ARACELI, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 92/2006, las siguientes prestaciones: A) A los demandados le reclamo la propiedad, por usucapón, prescripción positiva o adquisitiva, del lote de terreno 22, de la manzana 16, que se encuentra cito en la calle José Clemente Orozco, Colonia o Fraccionamiento Indeco Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, México; B) La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita la figura de la usucapón, prescripción positiva o adquisitiva, respecto del bien inmueble que se describe en la prestación que antecede; C) La declaración judicial en el sentido de que ha operado a favor de los codemandados, la figura jurídica de la prescripción negativa o prescripción extintiva; D) El pago de gastos y costas que genere la tramitación de presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a doce de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

651-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 152/98.
SECRETARIA "B".

C. HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, expediente 152/98, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de febrero de dos mil cinco, a sus autos el curso de cuenta. Por hechas las manifestaciones a que hace mérito el promovente y atendiendo a las mismas así como a las constancias que se adjuntan, al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Diario de México, y en el Boletín Judicial, haciendo del conocimiento de la demandada HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, que existe una demanda entablada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que el término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación.....Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS.

El C. Juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Con el escrito de cuenta fórmese expediente y registrese en el libro de gobierno. Guárdese en el seguro del Juzgado la documentación que se acompaña.-Se tiene por presentado(s) a JUAN JOSE SERRANO SILES Y ANA MARIA GONZALEZ CID, como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., personalidad que acreditan y se les reconoce en términos del poder notarial exhibido, demandando en la vía especial hipotecaria de HILDA SUSANA ESPINOSA MENCHACA, el pago de la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se detallan en el escrito inicial de demanda....Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil, Lic. Marco Antonio Ramirez Cardoso.-Doy fe.

AL CALCE DOS FIRMAS.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los medios de publicación correspondientes en la entidad de municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.-México, D.F., a 23 de febrero de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

726-A1.-22, 25 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIO FRANCISCO MEDEL CARDOSO.

La parte actora EDUARDO CARDOSO CAZARES, por su propio derecho en el expediente número 48/2006, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad del juicio concluido por fraudulento del juicio de usucapición, promovido por VALENTINA CARDOSO CAZARES en contra de

BALZATAR CARDOSO PORTILLO, el cual fue radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el expediente 76/2003. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres 3 de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

595-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, SOCORRO VALLE ULLOA, PEDRO AVENDAÑO VILLEGAS, CRESCENCIANO ROJAS OSORIO, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN POR SU PROPIO DERECHO Y JAVIER MUÑOZ.

La parte actora WENCESLAO VITE CUEVAS, por su propio derecho en el expediente número 685/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 182, Colonia El Sol en esta ciudad, también conocido como calle 5, número 21 de dicha colonia, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote cuatro; al sur: en 20.00 m con lote seis; al oriente: en 10.00 m con lote diecinueve; y al poniente: en 10.00 m con calle 5 cinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres 3 de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

596-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 123/06.

ACTOR: DELFINA ALVAREZ CORTES.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

DELFINA ALVAREZ CORTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil usucapición de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO, las siguientes prestaciones: A) La

prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 11, ubicado en Cerrada de Rusia, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec, México; B) Declarar en sentencia definitiva que ha procedido su acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia reconocerle el derecho que ostenta sobre dicha fracción y se le declare como legítimo propietario; C) Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio se inscriba la fracción del lote de terreno número 3, de la manzana 11, ubicado en Cerrada de Rusia, actualmente Colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en sus asientos registrales a su favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada; D) Se condena a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m con Industrias Tulpetic; al sur: 14.70 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 7.00 m con lote 4; al poniente: 7.00 m con lote 2, superficie 102.90 metros cuadrados, haciendo la aclaración de que la fracción de terreno que refiere con anterioridad corresponde y forma parte del lote de terreno número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Como lo acredita dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de octubre de 1980. El predio lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, de la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por la cantidad de \$ 1,830,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), predio que ha venido poseyendo la actora de manera pacífica, pública, continua y de buena fe en calidad de propietaria, la demandada se comprometió a ratificar ante notario dicho contrato sin embargo, no lo ha hecho, por lo que se ve en la necesidad de ejercitar su acción en la vía judicial, es por lo que demanda a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, edictos que se expiden el diez de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

597-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ODILON SALGADO LOPEZ Y MARIO ALBERTO OCHOA RODRIGUEZ.

JACINTO GONZALEZ AGUILERA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión, tramitado bajo el expediente número 105/06, en este juzgado les demanda a ODILON SALGADO LOPEZ Y MARIO ALBERTO OCHOA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: A).- Al señor ODILON SALGADO LOPEZ, la propiedad por usucapión a través de la declaración judicial de que en virtud de haber poseído y seguir poseyendo el inmueble ubicado en calle Gavilanes número oficial 280, Colonia Benito Juárez (anteriormente Aurora), inmueble conocido como lote 34, manzana 54, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, me he convertido en propietario, cumpliendo con ello con todos los requisitos legales, es decir, posesión pública, pacífica y continua, por lo que ya ha operado la

usucapión en mi favor y por ende me he convertido en único y legítimo propietario; B).- La orden de que en la sentencia que se dicte con motivo de esta demanda, sea declarado propietario del inmueble antes detallado y con motivo de ello, como consecuencia jurídica se proceda a inscribir la misma ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previa la cancelación y tildación de la inscripción que ampara al actual titular, cuyos datos registrales son los que aparecen en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, los cuales son: volumen 9, partida 440, documento que se agrega a la presente demanda; C).- Al SR. MARIO ALBERTO OCHOA RODRIGUEZ, le demando la propiedad por usucapión, referente al lote 34, de la manzana 54, de la Colonia Benito Juárez anteriormente conocida como Aurora, por ser la persona que me vendió el lote y haber tenido la posesión física y material del lote por lo que le asiste interés jurídico, y la sentencia que se llegará a dictar le depare perjuicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 7 de julio de 1996, el SR. MARIO ALBERTO OCHOA RODRIGUEZ, me vende el inmueble ubicado en calle Gavilanes número 280, identificado como lote 34, manzana 54, Colonia Benito Juárez (anteriormente Aurora) de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no obstante de que el suscrito es el único propietario las escrituras se encuentran a nombre de la parte demandada y la persona que vendió y detentaba la posesión no realizo ningún trámite de escrituración, por lo que, únicamente hacemos un contrato privado de compra venta. 2.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble en concepto de propietario lo he detentado y ejercido en el beneficios propios por lo que mi posesión ha sido en forma pacífica, no he tenido problemas con ningún vecino ni extraño, la adquisición que realice lo fue sin violencia ya que lo adquirí de su legítimo propietario y fue la misma que me entrego la posesión y los derechos del inmueble, así como todos los documentos del inmueble. 3.- Mi posesión ha sido continua desde que lo adquirí en ningún momento lo he dejado abandonado, siempre y hasta la fecha lo he ocupado. 4.- Mi posesión desde el tiempo que adquirí el inmueble como propietario lo ha sido en forma pública ya que nunca nos hemos escondido, por el contrario llevamos amistad con los vecinos y saben que el exponente es el único dueño del inmueble. 5.- Cuando adquirí el inmueble en el año de 1996, del señor MARIO ALBERTO OCHOA RODRIGUEZ, este me entrego la posesión física del inmueble así como documentos donde se acredita legalmente la propiedad. 6.- El inmueble motivo de la presente acción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 33; al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 09.00 m con calle Los Gavilanes; y al poniente: 09.00 m con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. 7.- El suscrito a la fecha ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos para usucapir el inmueble antes señalado ya que celebré contrato privado de compra venta con la persona que lo detentaba como legítimo dueño y que además me entrego los documentos donde se hace constar la legal adquisición. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

598-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautilán Izcalli, México, tres de marzo de 2006.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: SERGIO ESPARZA LANDEROS.

La señora SILVIA GUADALUPE GOPAR DAVALOS, en el expediente radicado bajo el número 575/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la señora SILVIA GUADALUPE GOPAR DAVALOS. B).- El pago de una pensión alimenticia, así como los medicamentos. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha 22 de marzo de 1974 la suscrita, contrahe matrimonio con el demandado, procreamos tres hijos, que desde el 8 de febrero del 1994 el demandado abandonó el domicilio conyugal, que adquirieron una casa que habita la actora.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

664-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**INCOBUSA, S.A. DE C.V.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que MARIA TERESA ALVAREZ FLORES por conducto de su representante legal demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 344/2005, las siguientes prestaciones: A) De INCOBUSA, S.A. DE C.V., y de SILVIA JIMENEZ DE ALVAREZ, la usucapión sobre del inmueble identificado como el lote de terreno marcado con el número once, de la manzana setecientos treinta, Sección Cerros, en el Fraccionamiento Jardines de Morelos, Estado de México; C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

594-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

JOSE ARREOLA ACEVEDO.

Se hace saber que en el expediente número 83/2006, LETICIA MARTINEZ MAGAÑA, promueve juicio de divorcio necesario, en contra de JOSE ARREOLA ACEVEDO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, declarar la liquidación del régimen de sociedad conyugal, bajo el cual se contrajo el matrimonio. C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo de este juicio. El Juez por auto de fecha trece de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población de Atlacomulco, México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, veintiséis de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1652.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1042/2005.

DEMANDADOS: GUILLERMO BADILLO MONTIEL Y MARIO FRANCISCO MEDEL CARDOSO.

EDUARDO CARDOSO CAZARES, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor BALTAZAR CARDOSO PORTILLO y representante común de la parte actora, les demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido, respecto del juicio de usucapión, promovido por las demandadas PRIMA, VALENTINA Y CLAUDIA EVELIA de apellidos CARDOSO CAZARES en contra de BALTAZAR CARDOSO PORTILLO, el cual fue radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el número de expediente 935/2002, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 97, ubicado en la calle Malinalco número oficial 37, de la Colonia Maravillas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 17.00 m y colinda con lote 2; al oriente: 16.50 m y colinda con lote 12; al poniente: 16.50 m y colinda con calle 9, con una superficie de 280.50 metros cuadrados. Por lo que ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto comparezcan a contestar la demanda hecha en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el presente juicio se seguirá en

su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

600-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 802/2005, en este juzgado le demanda a JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, le demando la propiedad por prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno 29 (veintinueve), de la manzana 89 (ochenta y nueve), de la Colonia Estado de México, con Código Postal 57210 de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que este presenta: al norte: mide 10.00 m colinda con lote 14; al sur: mide 10.00 m colinda con Avenida Sexta; al oriente: mide 20.00 colinda con lote 30; y al poniente: mide 20.00 m colinda con lote 28; B).- Mediante sentencia definitiva, en su oportunidad se ordene la cancelación y tildación de los antecedentes registrales de la inscripción del lote de terreno 29 (veintinueve), de la manzana 89 (ochenta y nueve), que se encuentra a favor del señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, lote que se desprende de una superficie mayor que la que el suscrito reclama, y que se encuentra bajo los antecedentes registrales siguientes: partida 11463, volumen 133 auxiliar 19, libro primero, sección primera de fecha 13 de marzo de 1983 según oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 30, volumen 5º, libro 101, sección primera de fecha veintiocho de marzo de 1949, de Texcoco, México, respecto del terreno materia del presente juicio y se inscriba a favor de JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ, como único y legítimo propietario que se justifica con el contrato de compra-venta del lote indicado con anterioridad, cuyos antecedentes han quedado descritos en la prestación que antecede; C).- Mediante sentencia definitiva se ordene se designe antecedentes registrales del lote de terreno 29 (veintinueve), de la manzana 89 (ochenta y nueve), y se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del suscrito, así como sus medidas y colindancias, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo justifico con el contrato privado de compraventa el cual anexo al presente escrito, celebrado en fecha 10 de mayo de 1984, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con el señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, del lote de terreno 29 (veintinueve), de la manzana 89 (ochenta y nueve), de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y en la que ya tengo una construcción que realice con mi propio esfuerzo ubicada en la Avenida Sexta del mismo municipio. 2.- El inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 m colinda con lote 14; al sur: mide 10.00 m colinda con Avenida Sexta; al oriente: mide 20.00 colinda con lote 30; y al poniente: mide 20.00 m colinda con lote 28, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, como se ve corroborado con el contrato privado de compraventa que tengo celebrado con el señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA. 3.- Como se desprende del contrato privado de compraventa con el señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, a la fecha de la firma de contrato, quien se

comprometió a tirar escritura a mi nombre que para el caso fue el día 10 de mayo de 1984, a la fecha no lo ha hecho; mismo en que me entregó la posesión física y material del inmueble en cuestión, recibiendo a su vez el suscrito, dicha posesión y quien ocupo inmediatamente el lote de terreno materia del presente juicio, como único y legítimo propietario ya que para el caso tuve que pagar con dinero en efectivo y al contado la cantidad de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.N.), al vendedor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, en presencia de varias personas, amigos y familiares. 4.- Por lo tanto es el caso que desde el día 10 de mayo de 1984, me encuentro en posesión material y física del lote de terreno de referencia como lo describo en el cuerpo de este escrito y lo poseo en concepto de propietario, por haber obtenido la posesión de buena fe, en forma pacífica, viviendo pública, continua e ininterrumpidamente desde hace más de 20 años a la fecha sin que nada me haya reclamado tener mayor derecho a dicha posesión, por lo que en ejercicio de mis derechos ejercí la presente acción a efecto de que se me declare propietario del inmueble en cuestión ya que el vendedor se comprometió en tirar la escritura en mi nombre y a la fecha no lo ha hecho, es por eso que ocurrió ante esta autoridad jurisdiccional para que legalmente se me declare legítimo propietario del lote 29 (veintinueve), de la manzana 89 (ochenta y nueve), ubicado en este municipio. 5.- A efecto de acreditar de manera fehaciente la propiedad del hoy demandado, solicite del C. Registrador Público de la Propiedad de este municipio certificado de no inscripción para saber y conocer a ciencia cierta el nombre del propietario, fue así que me expidió dicho certificado del lote de referencia, con esto confirmo que el lote de terreno materia de la litis efectivamente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, aparece el señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, persona a quien realice la compraventa y a quien le pague en efectivo y me puso en posesión de inmediato, anexo dicho contrato a la presente demanda para justificar mi acción, así como el certificado, aclaro a su señoría que el lote 29 se desprende de una superficie mayor con los antecedentes registrales ya descrito en el cuerpo de este escrito. 6.- Por tanto en defensa de mis intereses demando al señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA las prestaciones contenidas en el proemio del presente escrito, del lote veintinueve, de la manzana ochenta y nueve, a efecto de que en su oportunidad se me declare propietario del inmueble materia del presente juicio que se inicia; en virtud de que la posesión del suscrito en el mismo lote donde vivo y mando aunque sin justo título en donde ejercí acto de dominio, y con mi propio esfuerzo y peculio he construido y he realizado mejoras en el inmueble de referencia lo cual les consta a mis vecinos del rumbo lo que justificaré oportunamente con mis testigos que en su momento procesal presentaré ante este H. juzgado. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

601-B1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ROBERTO A. BARRANCO AVILA,

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 213/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, en términos de los autos de fechas dieciocho de octubre, doce y veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro así como el de veintitrés de septiembre del dos mil cinco, a quien se le hace saber que Los licenciados ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y/O HECTOR B. ORTEGA GOMEZ en su carácter de endosatarios en procuración de INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V., le demandan en la vía ejecutiva mercantil, dictándose los siguientes autos: mediante auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cuatro, dictado en el incidente de liquidación de gastos y costas judiciales, en el cual se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, mediante el cual el Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, promueve incidente de liquidación de gastos y costas, fundándose en las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que invoca, formándose el cuaderno incidental correspondiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1082, 1084 y 1086 del Código de Comercio vigente, se admite dicho incidente en la forma y términos del escrito que se provee, el cual tramítase por cuerda separada y sin suspensión del principal, consecuentemente, dese vista a la parte demandada en el principal en forma personal, para que dentro del término de tres días, conteste lo que a su derecho corresponda. Posteriormente se dicta auto de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, dentro del mismo incidente citado con anterioridad, en el que con el estado de los autos y con fundamento en los artículos 1055, fracción VIII y 1069 del Código de Comercio y atendiendo a la razón de la notificadora de fecha diecinueve de octubre del dos mil cuatro, se da cuenta de la inexistencia del domicilio señalado para notificar al demandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, por lo que se regulariza el procedimiento dejando sin efecto el auto de cuatro de noviembre del dos mil cuatro, quedando en los siguientes términos: agregando el escrito presentado por ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, y atento a su contenido y tomando en consideración la razón asentada por la notificadora de este juzgado del diecinueve de octubre del dos mil cuatro, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que de las actuaciones que integran el presente expediente no se advierte el domicilio donde deban hacerse las notificaciones al codemandado ROBERTO A. BARRANCO AVILA, y con la finalidad de cumplir con el auto de dieciocho de octubre del dos mil uno, deberá notificársele en el domicilio en que se llevo a cabo la diligencia de requerimiento, embargo y emplazamiento y como el domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción del juzgado se ordena girar exhorto al Juzgado Civil de Toluca, México; asimismo por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro, dictado en el expediente principal a fojas ciento cincuenta y cuatro, mediante el cual se tiene por presentado el escrito del Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, teniéndose por hechas sus manifestaciones, consecuentemente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio vigente a partir de las reformas, se da vista a las partes por el término de tres días para que manifieste lo que a su derecho corresponda respecto de los avalúos presentados sirviendo de apoyo a lo anterior la tesis de Jurisprudencia 15/98, del Semanario Judicial de la Federación, Novena Epoca, Tomo VII, abril de 1998, página 13, "avalúo como requisito para el legal anuncio de venta judicial, debe notificarse personalmente a las partes la rendición del: cómo puede advertirse de la redacción del artículo 1411 del Código de comercio, se establecen los presupuestos necesarios para el anuncio legal de la venta de los bienes embargados que serán materia del procedimiento de remate en el juicio ejecutivo

mercantil.....". Por lo que dictándose con posterioridad auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, en el incidente de actualización de intereses, en el cual se tiene por recibido el escrito de cuenta, presentado por el Licenciado ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, mediante el cual se promueve actualización del incidente de liquidación de intereses, en los términos que indica. Visto su contenido se forma cuaderno incidental de actualización de intereses y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio reformado, se admite dicho incidente, el cual se tramita sin suspensión del principal; consecuentemente, dese vista a la parte demandada para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho corresponda. Por lo que por medio de los cuales, se hace saber al referido codemandado los puntos contenidos en los autos que se indican, para que si a sus intereses conviene, se apersonen dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de este plazo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Metepec.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

1617.-8, 18 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 386/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DAVID VILCHIS MARTINEZ endosatario en procuración de EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V., en contra de VICTOR HERNANDEZ CABRERA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistentes en el inmueble ubicado en calle Texcoco número veinte, lote 42, manzana 8, zona dos, Colonia Isidro Fabela, perteneciente al Ejido de Cuautitlán, municipio de Tlalnepantla, con los siguientes datos registrales: partida 327, volumen 955, libro primero, sección primera, de fecha ocho de marzo de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.90 m con calle Texcoco; al sur: 15.42 m con lote 42; al oriente: 8.50 m con lote 38, al poniente: 15.40 m con lote 39 y 40, con una superficie de 126 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor al bien que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a cuatro de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1784.-18, 24 y 30 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN MANUEL VELEZ MORENO.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por LEOBARDO GONZALEZ RIVERA, en contra de JUAN MANUEL VELEZ MORENO Y ZENAIIDA RIVERA MUNGUÍA Y.

PRESTACIONES:

A).- Que ha operado en favor del suscrito la usucapión respecto de una fracción de terreno ubicada actualmente Sexta privada de Nicolás Bravo, sin número Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haber poseído el mismo en concepto de propietario en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, desde el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, a favor de JUAN MANUEL VELEZ MORENO, bajo la partida 315, Volumen 49, Libro Primero, Sección Primera de fecha catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

C).- La inscripción en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, en los antecedentes registrales que se mencionan en la prestación anterior de que es propietario del inmueble que describe, por haber operado en su favor la usucapión y sirva la sentencia como un título de propiedad.

D).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, diez de mayo del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIANO BURGOS HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JESUS LOPEZ JIMENEZ, demanda reconvenzionalmente en la vía ordinaria civil, en el expediente número 468/2004, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 17 del mes de septiembre de 1997, y como consecuencia de la inexistencia jurídica del mismo contrato celebrado, entre la señora ELIA CORTES SANCHEZ, en su carácter de vendedor, respecto al terreno de lote 959 (novecientos cincuenta y nueve), de la manzana dos (2), supermanzana 03 (tres), de la calle Valle

del Tajo, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 157.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 22.50 m, colinda con lote novecientos sesenta, al suroeste: en 22.50 m colinda con lote novecientos cincuenta y ocho, al noroeste: en 7.00 m colinda con Valle del Tajo, al sureste: en 7.00 m colinda con lote novecientos dieciséis y demás prestaciones que reclama en su escrito de reconvencción. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda reconvenzional, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAFAEL CERON SANCHEZ.

Que en los autos del expediente 183/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN BARRERA JIMENEZ, promovido por LOURDES RAMOS LUNA, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha mayo dos del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó la citación por medio de edictos al albacea RAFAEL CERON SANCHEZ, para que comparezca al local de este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, y en su caso a aceptar o no el cargo conferido como albacea testamentario.

Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por no aceptado el cargo de albacea asignado a su persona, lo anterior a fin de que pueda cumplirse el supuesto jurídico en la cláusula citada, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA.

Se hace saber que en el expediente 701/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRACIELA GOMORA CONTRERAS, tramitado ante el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, se le demanda: 1.- La terminación del contrato de arrendamiento de fecha 01 de julio del

año 2004. 2.- El pago de la renta del periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2005. 3.- La desocupación y entrega inmediata y forzosa del local identificado con el número dos del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, 5 (sic). El pago de las rentas que se sigan venciendo hasta que se devuelva el local materia del arrendamiento. 6.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. 7.- La entrega de los recibos o comprobantes de pago de los servicios de agua potable, luz y teléfono al corriente de pago, basándose en los siguientes hechos, que en fecha uno de julio de dos mil cuatro celebró con la demandada arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle José Becerril número 09 local "C", Colonia Naucalpan Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, pactando la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta más I.V.A., cuya fecha de vencimiento fue el treinta de junio del dos mil cinco, la demandada se abstuvo de pagar las rentas comprendidas del periodo del primero de abril al treinta de junio del mismo año, haciéndole saber a OLGA LYDIA ESCOBAR GARCIA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación personalmente quien pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como también se le comunica que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.-Doy fe.- Dado los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica. 715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/05.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: JAIME MARTEL Y DELGADO.

DEMANDADO: GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO.

GUADALUPE DEL PILAR DE LA TORRE HIDALGO, el Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por JAIME MARTEL Y DELGADO, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, se hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 06 de abril 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

715-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 181/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por CAYETANO ROBERTO BAUTISTA Y MARTINEZ, en contra de VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ Y MONICA LUNA SERRANO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia, que se ha convertido en propietario de una fracción del terreno denominado "La Toma", ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio Huapango San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio origine. Por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintisiete de abril del año dos mil seis, emplazar a la codemandada VICTORIA SOLANO DE HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1792.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. BEATRIZ MONROY DE VAZQUEZ.

Por conducto se le hace saber que GRACIELA VAZQUEZ MONROY, le demanda en el expediente número 85/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 8, manzana 141, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.70 m con lote 7 y 13.50 m con fracción del mismo lote 8; al sur: 21.20 m con lote 9; al oriente: 04.80 m con la calle 20; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta y uno metros, ochenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

644-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 314/2006.

C. RODOLFO RAMIREZ CRUZ.

SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO; B).- La guarda y custodia de la menor SOFIA RAMIREZ MONTORO a favor de la C. SOFIA ATANASIA MONTORO GONZALEZ, de manera provisional y posteriormente en forma definitiva; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio desde el inicio hasta su total conclusión para el caso de que el demandado se oponga a sus pretensiones reclamadas por la promovente. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el doce de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

645-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOAQUIN LIRA BENITEZ y GUILLERMO SALDAÑA MAYA.

RAUL GONZALEZ RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 708/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Lago Constanza número 110 ciento diez, (manzana 35 treinta y cinco, lote 48 cuarenta y ocho), Colonia Agua Azul, sección Pirulas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 47 cuarenta y siete; al sur: en 16.82 m con lote 49 cuarenta y nueve; al este: en 9.00 m con Avenida; y al oeste: en 9.00 m con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

646-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1186/2005.

DEMANDADO: MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA.

En el expediente 1186/2005, AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapación en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en la calle San Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, en el poblado de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, bajo la partida número trescientos sesenta y dos, en fojas setenta y uno frente, volumen cincuenta y dos, libro primero, sección primera, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 m colinda actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro; al sur: 42.00 m actualmente con Tercera Cerrada de San Isidro; al oriente: 21.40 m actualmente con calle San Isidro; y al poniente: en 17.07 actualmente con Paul Constantino González, teniendo una superficie total aproximada de 687.63 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por VICTOR AGUSTIN CONSTANTINO URBINA como vendedor y el promovente AZUCENA CONSTANTINO CASTILLO como compradora; teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veinte días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

647-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 803/2005.

LITIS CONSORTE PASIVO NECESARIO: JESUS REYES GONZALEZ.

C. JUANA BAUTISTA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y COMO LITIS CONSORTE PASIVO

NECESARIO JESUS REYES GONZALEZ, respecto del inmueble en el lote número catorce, de la manzana quinientos dieciocho, de la calle Ichcetzintli (antes lote 53, de la manzana catorce, calle Ichcetzintli, Barrio Cesteros en este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.05 m con lote 54 (actualmente lote trece); al sur: 19.00 m con lote 52 (actualmente lote 15); al oriente: 10.00 m con calle 14 (actualmente calle Ichcetzintli); al poniente: 10.00 m con lote 21 (actualmente lote 55), teniendo una superficie total de 190.00 ciento noventa metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por el señor JUANA BAUTISTA LOPEZ, desde el cuatro de julio de 1988, mediante contrato de compraventa que celebro con el señor JESUS REYES GONZALEZ, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio del Litis Consorte Pasivo Necesario JESUS REYES GONZALEZ se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por Lista Judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los cuatro días del mes de mayo de año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

648-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO.

En el expediente número: 670/05, BRUNO PEREZ MORALES, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, el Juicio Ordinario civil, divorcio necesario, en contra de ADRIANA DE LA CRUZ SOTELO y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con la hoy demandada. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total solución, en caso de que se opusiere temerariamente a esta demanda. Por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto, a los siete días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1797.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 56/2006.

DEMANDADO: CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ROBERTO MENDEZ ARELLANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno en construcción ubicado en calle Cocheras número 368, lote de terreno 25, de la manzana 4, de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.75 m con Avenida Cinco; al sur: en 16.85 m con lote 26; al oriente: en 12.05 m con calle 10; al poniente: en 12.00 m con lote 1, con una superficie de 202.02 metros cuadrados, y que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, el señor CARLOS ESCALONA RODRIGUEZ, me vendió el lote de terreno en mención, a través de un contrato de compraventa, habiéndome entregado en ese preciso momento la posesión material y jurídica del mismo, desde la fecha en que adquirí el inmueble lo poseo de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

654-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1183/2005.

En el expediente número 1183/2005, ADRIANA CONSTANTINO LIMA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, respecto de una fracción del terreno denominado San Juan Tlalpan, que se encuentra ubicado en calle Isidro número cinco, en el Barrio de San Juan, el poblado de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado MAXIMIANO CONSTANTINO PERALTA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m colindando actualmente con Agustín Vaiverde Avila, al sur: 13.75 m colindando actualmente con Segunda Cerrada de San Isidro, al oriente: 19.76 m colindando actualmente con Camerino Maximiano Constantino Urbina, al poniente: 20.00 m colindando actualmente con Nicanor Constantino Urbina, con una superficie aproximada de: 273.34 m2., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado con Nicanor Constantino Urbina, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación,

realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de diez años ignorándose su domicilio se emplaza a Maximiano Constantino Peralta, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este Distrito judicial y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, abrí diecinueve del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1801.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 639/05.
ACTOR: MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES.

MANUEL ZUÑIGA HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES, respecto del inmueble ubicado en lote 57, manzana 224, calle Otomies, Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 56; al sur: 18.00 m con lote 58; al oriente: 7.00 m con calle Otomies; al poniente: 7.00 m con lote 25, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 18 de abril del 2000, celebro contrato de compra venta con RENE MAGDALENO MORALES y desde el día de la adquisición lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, y el mismo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, bajo los siguientes datos registrales: partida número 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971. Motivo por el que se emplaza a los ahora demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y RENE MAGDALENO MORALES por medio del presente, quienes deberán presentarse en este juzgado por conducto de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1796.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 329/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

GUSTAVO RAMIREZ GALVAN, promueve por su propio derecho, las diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción del predio denominado "Casa Vieja", calle diamante marcado s/n., determinado actualmente con el número cuarto de la colonia La Joya Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 10.00 m con calle Diamante; al sur: 10.00 m con la propiedad de María del Rosario, Adela y Arturo Fragoso; al oriente: 23.84 m con Isaías Olvera Roldán, al poniente: 23.92 m con Raúl Domínguez Téllez, con una superficie de 238.80 metros cuadrados (doscientos treinta y ocho punto ochenta metros cuadrados).

El Juez admitió el presente procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, a efecto de comprobar la posesión del promovente respecto del inmueble descrito.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación a efecto de que personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, Ecatepec de Morelos, tres de mayo de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

747-A1.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMPLIACION ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

ERASMO JORGE DE LA MORA RAMOS, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 1066/2005-2, el Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto de un inmueble ubicado en Paseo de las Casuarinas sin número, manzana XXII, lote 37, Fraccionamiento Los Morales (primera sección), Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.42 m con calle Casuarinas, al sur: 22.42 m con lote 38, al oriente: 11.40 m con calle Cedros, al poniente: 11.40 m con lote 36, con una superficie aproximada de: 255.58 m² (doscientos cincuenta y cinco punto cincuenta y ocho metros cuadrados).

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

664-A1.-10, 19 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 688/2000, relativo al Ordinario Civil, promovido por PEDRO ARCE SANTOYO, en contra de FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, se señalan las doce horas del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado consistente en: casa habitación consistente en dos plantas y un local comercial, planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño, patio y local comercial, planta alta consta de recámaras, baño, cubo de escalera, ubicado en: calle Nayarit, lote 15 manzana 60, zona 4, Colonia Ejido Ampliación Buenavista II, municipio de Tultitlán, Estado de México, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma.-Se expiden a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

745-A1.-25, 30 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO MARQUEZ JIMENEZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho bajo el número del expediente 501/06-1, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio de propiedad particular denominado "Paraje Jacalco", ubicado en calle Ricardo Flores Magón número trece, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en dos tramos el primero en 18.37 m con calle Ricardo Flores Magón, el segundo en 4.60 m con Roberto Márquez Jiménez; al sur: en dos tramos el primero en 16.60 m con sucesión de Antonio Martínez, el segundo en 3.38 m con José Cortés; al oriente: en 14.60 m con sucesión de Antonio Martínez; al poniente: en dos tramos el primero en 6.90 m con Roberto Márquez, el segundo 4.15 con Roberto Márquez, con una superficie de 275.29 metros cuadrados.

Se realizará su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Domínguez León.-Rúbrica.

747-A1.-25 y 30 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10708/592/2005, ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes P.D., Tlalnepantla, San

Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.10 m con andador sin nombre, al sur: 7.16 y 17.02 m con Daniel Chimal; al oriente: 19.39 m con Maribel Hernández Martínez; al poniente: 5.80 y 16.10 m con Av. Insurgentes y Juan Silva. Superficie aproximada de: 241.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 4231/234/2005, JOSE ARTURO MORALES CRUZ, como albacea de la sucesión intestamentaria de ROSALIO MORALES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 8 en Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 7.15 m con calle Camino Vecinal; al sureste: en 5 líneas 9.20 m, 0.030 m, 9.13 m, 3.72 m y 2.65 m con Altigracia N.; al suroeste: 8.25 m con Matilde Díaz; al noroeste: 20.20 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 192.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2584/19/2006, MARIA AMPARO Y HORTENCIA CRUZ ZUÑIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Núm. 16 de la calle Emiliano Carranza (actualmente) calle Venustiano Carranza Núm. 4, colonia Ampliación Independencia, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sr. Jesús Rodríguez Reséndiz; al sur: 14.40 m con calle Emiliano Zapata (hoy Venustiano Carranza); al oriente: 20.70 m con María de la Luz Durán; al poniente: 17.00 m con Felipe Montiel García. Superficie aproximada de: 225.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2585/20/2006, ESPERANZA MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote Núm. 2, manzana 311 de la calle Vicente Guerrero, colonia Loma Azul, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.34 m con lote 4, al oriente: 10.23 m con lote 3; al poniente: 10.40 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 87.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2582/17/2006, DAVID ZAVALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 48, en la carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, ubicado en Av. Hidalgo Núm. 48, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.20 m con Leobardo Ortega; al sur: 14.10 m con Clínica Ma. Elena Vargas y Manuel Soto; al oriente: 13.65 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán; al poniente: 11.63 m con Jesús Trejo. Superficie aproximada de: 185.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2580/15/2006, LAURA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, de la calle José María Morelos y Pavón, ubicado colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.53 m con Lidia Avila Morales; al sur: 22.60 m con Nicolás Morales; al oriente: 8.13 m con Francisca Morales; al poniente: 8.13 m con calle J. María Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 191.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2583/18/2006, GENOVEVA RAMIREZ OROZCO como única y universal heredera e IRINEO CHAVEZ GUERRERO como Albacea de la Sucesión Testamentaria de FRANCISCA OROZCO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el Núm. 36 de la calle Hidalgo ubicado en la Col. San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.00 m con camino público; al sur: 5.00 m con resto del predio; al oriente: 25.00 m con Beatriz Rodríguez de Orozco; al poniente: 25.00 m con camino público. Superficie aproximada de: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2579/14/2006, LOS C. SANTOS Y ANGEL DE APELLIDOS ROMERO GUERRERO Y JAVIER Y LOURDES DE APELLIDOS ROMERO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, de la calle 30 de Noviembre, ubicado en la colonia San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Báez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 10.86 m con camino panteón y 10.10 m con el vendedor; al sur: 15.00 m con María Luisa Mendoza; al oriente: 33.50 m con el vendedor; al poniente: 10.00 m con el vendedor y 14.00 m con el vendedor. Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 5538/210/2005, MIGUEL RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Palmas s/n., Col. Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 11.00 m con calle Ampliación Palmas; al suroeste: en 11.40 m con Gustavo Vargas Francisco; al sureste: en 17.50 m con Guadalupe Basilio Martínez, al noroeste: en 20.80 m con Antonio García García. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 1966/12/2006, CONGREGACION DE LOS CLERIGOS REGULARES DE SOMASCA, A.R. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio en Av. Hidalgo 43, San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.45 y 42.03 m con Ronana Sámano Mendoza Vda. de Franco e Isaura Galván Gil Vda. de Sánchez, al sur: 34.25 m con calle 5 de Febrero; al oriente: 44.00 y 4.3 m con Avenida Hidalgo, que es la de la ubicación y es por donde ostenta oficialmente el número 43; al poniente: 37.46 m con Fernando Cárdenas Frago. Superficie aproximada de: 1,786.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 3837/262/2006, FRANCISCO LUCERO JARQUIN, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE ZOQUITECOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Llano, ubicado en Hermenegildo Galeana lote 5 y 6, Col. Miguel Hidalgo en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7; al sur: 14.00 m con lote 4; al oriente: 17.20 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 17.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 3836/261/2006, FRANCISCO LUCERO JARQUIN, EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION DE ZOQUITECOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO Y AREA METROPOLITANA, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Llano,

ubicado en Hermenegildo Galeana lote 7, manzana 15, Col. Hidalgo Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 8; al sur: 14.00 m con lote 6; al oriente: 8.60 m con calle Hermenegildo Galeana; al poniente: 8.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 2315/01/2006, JESUS MANUEL SALAZAR SANDOVAL, ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Sitio", ubicado en calle Colón Núm. 5 pueblo de Santa María Magdalena Huichachitla, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.00 m con C. Baudelio Atilano; al sur: en dos tramos, el primero de 5.90 m con C. Fortino Gutiérrez, el segundo de 37.67 m con Vicente Salazar; al oriente: 21.20 m con Baudelio Atilano; al poniente: en dos tramos, el primero de 4.46 m con calle Colón, el segundo de 16.77 m con Fortino Gutiérrez. Superficie aproximada de: 789.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 10982/596/2005, JOSE FRANCISCO CERNA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana 6, ubicado en calle R-1 hoy Adolfo López Mateos, de la Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con la Sra. Emma Gutiérrez, al sur: 14.00 m con calle Ignacio Aldama; al oriente: 11.30 m con Avenida R-1 (hoy Adolfo López Mateos); al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 165.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1882.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 51/15/2006, REBECA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Lagunilla, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ariel Flores; al sur: 21.00 m con Frac. Valle de los Sauces; al oriente: 16.00 m con María del Carmen Hernández Suárez; al poniente: 16.00 m con carretera Ocoyoacac-Santiago. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1872.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3072/167/2006, RAUL MERCADO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con el C. Francisco Mercado Martínez; al sur: 13.50 m colinda con la Priv. de Aztecas; al oriente: 14.68 m colinda con el C. Héctor Mercado Rodríguez; al poniente: 13.75 m colinda con el C. Efrén Villanueva Mejía.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1880.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2727/159/06, GREGORIO MERAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata Núm. 41 Tequexquinahuac en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.78 m con Lino Beltrán Meraz; al sur: en una franja 17.00 m con Avenida Emiliano Zapata, en otra franja 33.72 m con Juan Beltrán Meraz; al oriente: 55.59 m con Juvenino Hernández; al poniente: 39.00 m con Pedro Beltrán Meraz. Superficie de: 2,628.44 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1873.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2904/160/06, GUILLERMINA REYES TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Artesanos, pueblo de Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Sábás Vázquez Aparicio; al sur: 17.00 m con Salvador Flores Espinosa y Miguel Monsalvo Espinosa; al oriente: 11.00 m con calle privada (Artesanos); al poniente: 11.00 m con calle privada. Superficie de: 187.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de mayo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1874.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 680/145/04. OMAR HERNANDEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en manzana 4, desviación a Portezuelos, JiQUIPICO, Estado de México, que mide y linda: norte: 83.45 m con Paulino Sánchez González; sur: en dos líneas la primera mide 45.33 m con camino a Portezuelos, la segunda mide 14.00 m con Jovita Zárate Mercado; oriente: en dos líneas la primera mide 29.50 m con Pedro Villegas Salgado, la segunda mide 38.89 m con Luz Balderas Chávez; poniente: en dos líneas la primera mide 62.40 m con Jovita Zárate Mercado, la segunda mide 33.55 m con Eduardo Becerril Mercado. Con una superficie aproximada de: 5,339.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1883.-25, 30 mayo y 2 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 15221/799/05, EL C. CRISTOBAL HERNANDEZ MEDINA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m con el Sr. Virgilio Medina; al sur: 13.60 m con calle vecinal; al oriente: 20.40 m con el calle Julio Medina; al poniente: 16.70 m con el Sr. Mario Alberto Godínez M. Superficie aproximada de 265.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15220/798/05, EL C. DESIDERIO MORALES VILLEGAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m con la Sra. María de la Luz Velázquez; al norte (2): 20.00 m con el Sr. Alfredo García Santillán; al sur (1): 9.80 m con el Sr. Pedro Villegas Morales; al sur (2): 11.30 m con el Sr. Federico Morales Villegas; al sur (3): 17.40 m con el Sr. Ignacio Pérez; al oriente (1): 10.00 m con el Sr. Alfredo García Santillán; al oriente (2): 35.50 m con calle Pino; al oriente (3): 21.10 m con el Sr. Pedro Morales Villegas; al oriente (4): 21.10 m con el Sr. Federico Morales Villegas; al poniente (1): 34.20 m con el Sr. Nicolás Morales Villegas; al poniente (2): 55.30 m con el Sr. Manuel Morales Grajeda. Superficie aproximada de 2'440.44 m², al norte: 11.50 m con el Sr. Luis García act. con Preparatoria Oficial No. 4; al sur: 11.50 m con el Sr. Teodoro Márquez García; al oriente: 16.75 m con el Sr. Fernando Cruz Ramírez; al poniente: 16.75 m con el Sr. Isidro Caballero Guadarrama act. con Elena Rueda de Aguilar. Superficie aproximada de 192.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15222/800/05, EL C. ANA DELFINA CARMONA ROLDAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Carr. Jorobas-Huehuetoca; al sur: 10.00 m con la Sra. Margarita V. Santillán Cerón; al oriente: 20.00 m con la Sra. Margarita V. Santillán Cerón; al poniente: 20.00 m con la Sra. Alicia Hernández. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15223/801/05, EL C. EUSEBIO REYNOSA MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Arboledas; al oriente: 15.00 m con área verde; al poniente: 15.00 m con Blanca Aurora Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15224/802/05, EL C. BLANCA AURORA OROZCO JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Saltrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Fraccionamiento Arboledas; al oriente: 15.00 m con Ana Luisa Orozco Jiménez; al poniente: 15.00 m con la Sra. Martha Noguez Martínez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15225/803/05, EL C. MARIA LUISA AGUILAR SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca,

distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con el Sr. Elias Torres; al sur: 10.00 m con calle Mérida; al oriente: 43.00 m con el Sr. Inocencio Cruz; al poniente: 43.00 m con el Sr. Eleodoro Pérez. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15226/804/05, EL C. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ L., inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el Sr. Merino Medina; al sur: 15.00 m con camino público; al oriente: 15.00 m con el Sr. Ricardo Solís Velázquez; al poniente: 15.00 m con el Sr. Carlos Martínez. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15227/805/05, EL C. MARIA DEL CARMEN ELIAS ANGEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con la Sra. Martha Molina; al sur: 23.00 m con el Sr. Gerardo Chávez Gallegos; al oriente: 14.50 m con calle Privada de 5.00 m de ancho; al poniente: 14.50 m con el Río Cuautitlán. Superficie aproximada de 333.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15228/806/05, EL C. REGINO MODESTO GARAY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 m con el Sr. Ignacio Mendoza Reyes; al sur: 06.00 m con el Sr. Leonardo Pineda; al oriente: 20.00 m con la Sra. Mercedes Escamilla; al poniente: 20.00 m con calle Río Michigan. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15229/807/05, EL C. SERGIO RAMIREZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.48 m con el Sr. Saúl Ramírez y Rodolfo Ramírez; al sur: 51.16 m con la calle pública; al oriente (1): 20.59 m con la calle pública; al oriente (2): 28.43 m con el Sr. Saúl Ramírez Hernández; al poniente: 35.15 m con el "Centenario". Superficie aproximada de 763.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15230/808/05, EL C. MIGUEL GARCIA ORTEGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con la Sra. Adelina Ortega Olguín; al oriente: 51.75 m con carretera Huehuetoca-Apaxco; al poniente: 50.00 m con carretera Huehuetoca-Cañada. Superficie aproximada de 598.325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15211/820/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES DE GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.50 m con la Sra. Sara Torres Flores; al sur: 37.00 m con el camino público; al sur: 20.00 m con el pozo de Recurso Hidráulico; al oriente: 38.00 m con camino público; al oriente: 20.00 m con el pozo de Recurso Hidráulico; al poniente: 40.00 m con el Sr. Francisco Velázquez. Superficie aproximada de 2'018.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15212/821/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES DE GARCIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con el perímetro del pozo de Recursos Hidráulicos; al sur: 23.00 m con camino público; al oriente: 11.00 m con camino público. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13014/702/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con el Sr. Medrano Narváez actualmente con calle; al sur: 92.00 m con Miguel, Andrés y Emiliano; al oriente: 154.30 m con el Sr. Rogelio López; al oriente: 35.60 m con el Sr. Miguel; al poniente: 194.00 m con el Sr. Jorge Narváez actualmente Sra. Virginia. Superficie aproximada de 12'124.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13012/700/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con la Sra. Gabriela Narváez Chimal; al sur: 40.00 m con la Sra. Consuelo Doniz de Narváez; al oriente: 15.00 m con el Sr. Jorge Narváez Chimal; al poniente: 15.00 m con la calle pública s/n. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13013/701/05, EL C. VIRGINIA SAAVEDRA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con la Sra. Gabriela Narváez Chimal; al sur: 164.00 m con la Sra. Consuelo Doniz de Narváez actualmente Sra. Virginia Saavedra; al oriente: 13.40 m con calle pública; al poniente: 15.00 m con la Sra. Virginia Saavedra López. Superficie aproximada de 2'414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 13005/693/05, EL C. ANA LUISA OROZCO JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con el Sr. Reymundo Márquez, al sur: 21.35 m con el Sr. Reyes Márquez, al oriente: 18.00 m con F.F.C.C. de Méx., al poniente: 18.00 m con el Sr. J. Trinidad Hernández. Superficie aproximada: 453.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13007/695/05, EL C. ANTONIO HERNANDEZ RAYON, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio callejón del Horno No. 3, Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con el Sr. Ramón Hernández Rayón, al sur: 9.50 m con el Callejón del Horno, al oriente: 22.00 m con privada sin nombre, al poniente: 22.00 m con el Sr. Fidel Hernández Rayón. Superficie aproximada: 209.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13008/696/05, EL C. ANTONIO HERNANDEZ RAYON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa Maria, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.92 m con el Sr. Primitivo Hernández Nicolás, al sur: 15.92 m con una entrada privada, al oriente: 21.00 m con la Sra. Paula Hernández Rayón, al poniente: 21.00 m con el Sr. Fidel Hernández Rayón. Superficie aproximada: 334.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13009/697/05, EL C. LUIS MARCELO CASTAÑEDA CARMONA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.79 m con el Sr. Cirilo Angeles López, actualmente con Antonio Cruz, al sur: 11.79 m con el Sr. Sotero López y la Sra. Gregoria López, al oriente: 17.00 m con el Sr. Marcelo Castañeda López, al poniente: 17.00 m con el Sr. Cayetano López, actualmente con Refugio López y Gabino López. Superficie aproximada: 200.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13010/698/05, EL C. LUZ MARIA VELAZQUEZ MONTAÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio privada de Tuxpan, Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50 m con el Sr. Francisco Velázquez Montaña, al sur: 50 m con el Sr. Gerardo Velázquez Montaña, al oriente: 21.50 m con el Sr. Lorenzo Velázquez Montaña, al poniente: 21.50 m con una calle privada. Superficie aproximada: 1075 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 13011/699/05, EL C. RAFAEL COUTIÑO CRUZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el Sr. Gerardo Diosdado Núñez, al sur: 5.50 m con Ferrocarriles Nacionales de México, al oriente: 32.65 m con propiedad particular, al poniente: 30.18 m con el Sr. Ramón Diosdado Pérez. Superficie aproximada: 369.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15208/788/05, EL C. RAQUEL FERREGRINO MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con calle, al sur: 20.00 m con el Sr. José Pérez Quezada, al sur: .50 m con el Sr. José Pérez, al oriente: 30.00 m con el Sr. Román López Pérez, al oriente: .50 m con el Sr. José Pérez, al poniente: 30.80 m con la Sra. Ma. de los Angeles Garza. Superficie aproximada: 615.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15209/789/05, EL C. PEDRO VELASCO HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de San Bartolo, municipio de

Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el Callejón Sonora, al sur: 15.00 m con el Callejón Tamaulipas, al oriente: 42.30 m con las señoras Carmela y Yolanda Velasco Arellano, al poniente: 46.20 m con los Srs. Delfina Velasco Cerón y Marco Antonio Tovar Rojo. Superficie aproximada: 664.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15210/790/05, EL C. MARIA GUADALUPE TORRES FLORES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.80 m con el Sr. Ligio Torres, al sur: 50.80 m con calle pública, al oriente: 46.10 m con el Sr. José Luis Granados Barrera, al poniente: 58.50 m con el Sr. Jorge Ortega. Superficie aproximada de: 2,656.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15213/791/05, EL C. MA. GUADALUPE MARTINEZ ALVARADO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con el Sr. Jiménez, al sur: 9.00 m con calle sin nombre, Act. Calle Nuevo León, al oriente: 17.00 m con la construcción del Sr., al poniente: 17.00 m con el Sr. Luis Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15214/792/05, EL C. MARIA DE LOS ANGELES HUERTA MUCIÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 m con calle Lázaro Cárdenas, al sur: 20.30 m con Sr. Rafael Hermilo Huerta Muciño, al oriente: 12.20 m con Ferrocarriles Nacionales de México, al poniente: 12.20 m con el Sr. Martín Viguera Salas. Superficie aproximada: 247.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15215/793/05, EL C. MARCELO CASTAÑEDA LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.88 m con el Sr. Norberto Marco Castañeda López, al sur: 11.79 m con el Sr. Sotero López Esparza, al oriente: 17.00 m con el Sr. Justo López Esparza. Act. con Sr. Juan Manuel López Adán, al poniente: 17.00 m con el Sr. Jesús Castañeda López, Act. Sr. Luis Marcelo Castañeda Carmona. Superficie aproximada: 201.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15216/794/05, EL C. JOSE JESUS ROSALES LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. San Miguel Jagüeyes, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con el Sr. Refugio Hernández, Act. con calle S/N, al sur: 12.00 m con la Sra. Carmela Paredes López, al oriente: 25.00 m con el Sr. Raymundo Hernández Paz, al poniente: 25.00 m con el Sr. Juan Paredes López. Superficie aproximada: 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15217/795/05, EL C. JAVIER REYNA MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Puente Grande, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte (1): 8.80 m con calle privada, al norte (2): 8.55 m con el Sr. José Islas, al norte (3): 12.60 m con el Sr. Roberto Reyna Rivera, Act. Martín Reyna, al sur: 29.00 m con el Sr. Elias Reyna Morales y Andador de 2 mts. de ancho, al oriente (1): 11.50 m con el Sr. José Islas, al oriente (2): 7.20 m con el Sr. Rogelio Pacheco, al poniente (1): 13.25 m con el Sr. Roberto Reyna Rivera, Act. Martín Reyna, al poniente (2): 7.35 m con el Sr. Pablo Reyna Rivera. Superficie aproximada: 323.33 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15218/796/05, EL C. FRANCISCO PICAZO ORTEGA Y MA. GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. La Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con calle, al sur: 47.10 m con la Sra. Ignacia Morales Santillán, al oriente: 27.90 m con la Sra. Estela Velázquez Hernández, al poniente: 27.90 m con el Sr. Carlos Fernando Tavera. Superficie aproximada: 1,284.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

Exp. 15219/797/05, EL C. FRANCISCO GARCIA LUNA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m con el Sr. Luis García. Act. Con Preparatoria Oficial # 5: al sur: 11.50 m con el Sr. Teodoro Márquez García, al oriente: 16.75 m con el Sr. Fernando Cruz Ramírez, al poniente: 16.75 m con el Sr. Isidro Caballero Guadarrama, Act. con Elena Rueda de Aguilar. Superficie aproximada: 192.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1885.-25, 30 mayo y 2 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2590/2006, ALICIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Higuera", ubicado en calle Morelos, actualmente calle Francisco I. Madero número 11, del poblado de Cuautlalpan, municipio de Texcoco, y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.77 m con servidumbre de paso; al sur: 15.16 m con Vicente Monterrubio; al oriente: 10.00 m con Irma Salinas Castro; al poniente: 10.39 m con calle Morelos, actualmente calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 152.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2415/06, ANTONIA ANGELINA AVENDAÑO ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xaitipac", ubicado en Av. Central No. 9, Bo. San Lorenzo perteneciente al municipio de Chimalhuacán, México y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.95 m con Aurelio Tenorio, al sur: 20.95 m con Marcial Tenorio; al oriente: 8.38 m con Av. Central; al poniente: 8.38 m con Aurelio Tenorio. Con una superficie de: 175.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1115/06, SAUL, EFRAIN Y LEON de apellidos
MARIN ZUNIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre
el predio denominado "Clautenco", ubicado en el Barrio de San
Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, México y distrito
Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
norte: 30.00 m con Sr. Ascencio Arrieta Chavarría; al sur: 30.00 m
con Sr. Juan Luna; al oriente: 115.00 m con propiedad particular
del Sr. Navor; al poniente: 115.00 m con Sr. Adolfo Mendoza
Arrieta. Con una superficie de: 3,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 1114/06, MARIA TERESA DIAZ ESQUIVEL,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación ubicado en cerrada Justo Sierra, número 15,
colonia Evangelista, en San Juan Teotihuacan, Estado de México,
y distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y
linda: al norte: 8.00 m con calle Justo Sierra; al sur: 8.00 m con
Angel Carrillo; al oriente: 20.70 m con Armando Matell Medina; al
poniente: 20.70 m con Jaime Alvarado Jiménez. Con una
superficie de: 165.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 16 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2911/2006, CLARA HINOJOZA CARPINTEYRO en
representación de su menor hijo CESAR HERNANDEZ
HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio denominado "Tlatel", el cual se encuentra ubicado en el
poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.22
m con Atanacio Rodríguez Ruiz, al sur: 53.05 m con J. Guadalupe
Rodríguez Ruiz; al oriente: 20.06 m con Luis Zavala Alba; al
poniente: 22.45 m con calle Tlatel. Con una superficie de:
1182.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2950/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GÚZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 150.00 m con Evarista Flora Roldán; al
sur: 145.00 m con Daniel Castañeda García, al oriente: 60.00 m
con camino; al poniente: 70.00 m con camino. Con una superficie
de: 10,325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2952/2006, CLARA HINOJOZA CARPINTEYRO, en
representación de su menor hijo CESAR HERNANDEZ
HINOJOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio denominado "Tlatel", el cual se encuentra ubicado en el
poblado de San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.38
m con una privada; al sur: 23.65 m con Francisco Zavala Pérez;
al oriente: 8.57 m con Sonia Hernández Ruiz; al poniente: 10.58
m con calle del ejido. Con una superficie de: 234.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2947/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 31.51 m con camino, al sur: 65.12 m
con Rosa Rojas Malva, al oriente: 199.27 m con Amalia Pineda
Vda. de Ramos; al poniente: 200.81 m con camino. Con una
superficie de: 9,593.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2948/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 49.70 m con camino; al sur: 49.80 m
con Ramírez Gutiérrez Esperanza; al oriente: 202.48 m con José
Refugio Cortazar Ramos; al poniente: 199.27 m con Manuela
Patricia Salas Seguin. Con una superficie de: 9,992.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2949/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual mide y linda: al norte: 153.00 m con calle sin nombre; al sur:
en dos líneas la primera de poniente a oriente de 101.00 m y la
segunda de 46.00 m y linda con Evaristo Flora Roldán y Carcomo
H. Ayuntamiento de Tezoyuca; al oriente: en dos líneas de norte a
sur la primera de 46.33 m y la segunda de 27.67 m y linda con
Carcomo H. Ayuntamiento, al poniente: 66.00 m con camino. Con
una superficie de: 8,386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2945/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin
denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.70 m con Manuela Patricia Salas Seguin, al sur: 48.20 m con Antonio Garcia Monrroy; al oriente: 102.10 m con Victoria Jiménez Jiménez, al poniente: 101.70 m con Amalia Pineda Vda. de Ramos. Con una superficie de: 3,997.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2951/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 153.83 m con Esteban Caredo Romero; al sur: 146.80 m con Ma. Cruz de la O Limas, al oriente: 69.30 m con camino, al poniente: 67.89 m con canal y camino. Con una superficie de: 10,193.18 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2946/2006, VICTOR HUGO BENITEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 52.17 m con camino vecinal; al sur: 51.45 m con Esperanza Ramírez Gutiérrez; al oriente: 205.40 m con Odilón Velásquez Contla; al poniente: 202.48 m con Amalia Pineda Vda. de Ramos. Con una superficie de: 10,559.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1819.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6145/42/05, C. JOSE DE JESUS FRIAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Zapote", en el pueblo de Santa Cruz del Monte (actualmente camino vecinal al Panteón s/n), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 30.00 m con Benjamín Cisneros; al sur: en 30.00 m con Gastón Aguilar; al oriente: en 10.00 m con Rodolfo Ruiz; al poniente: en 10.00 m con camino vecinal al Panteón. Superficie de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 8260/329/05, C. MAURICIO BALDERAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Calvario Grande", en la Primera Cerrada de Leandro Valle s/n, de la Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: en 17.90 m con Armando Gutiérrez; al sur: en 8.25 m con Humberto Balderas; al oriente: en 2 tramos de 6.10 m con Delfino Balderas L., y 10.90 m con David Castañeda; al poniente: en 7.70 m con 1ª Cerrada de Leandro Valle; al suroeste: en 11.00 m con Humberto Balderas. Superficie de 177.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 3405/50/05, C. ERNESTO GALICIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana N, diagonal No. 4, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Diagonal No. 4; al sur: en 26.00 m con propiedad privada; al oriente: en 14.00 m con lote 45; al poniente: en 14.00 m con calle Miguel Allende. Superficie de 327.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 3441/116/06, C. ARTURO ANTULIO PARRILLA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Techalote", Tercera Cerrada de Progreso No. 8, Colonia Barrio Norte (actualmente 3ª Cda. de Progreso No. 16), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.24 m con 3ª Cerrada de Progreso; al sur: 9.10 m con Joaquín Domínguez; al oriente: 16.00 m con Trinidad Espinosa Flores; al poniente: 16.00 m con andador. Superficie de 106.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de mayo del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. No. 1975/04/06, C. SANTIAGO CORRAL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Tronadera", lote 2, manzana única, Cda. Flores Magón No. 4, de la Colonia Balcones de Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con Salvador López; al sur: 7.50 m con Juan Ramírez; al oriente: 19.50 m con Cda. Flores Magón (antes Cda. Tronadera); al poniente: 21.50 m con propiedad particular. Superficie de 190.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de mayo del 2006.-C. Registrador, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica. Por Oficio 202210002/623/2002.
1838.-22, 25 y 30 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 14014/881/2005, PATRICIA CUEVAS CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco No. 6, en Santa María Zoquiquipán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

colinda: al norte: 8.30 m con Privada de Atotonilco; al sur: 7.25 m con Fausto Desales Vargas; al oriente: 32.85 m con Isidra Vargas Sánchez y Enriqueta Desales Vargas; al poniente: 34.70 m con Luis Simbrón. Superficie de 262.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1816.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3688/182/2006, ELEUTERIA CELSA JIMENEZ DORADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino que conduce a los lavaderos, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino a los lavaderos; al sur: 20.00 m con Celia Martínez Dávila; al oriente: 132.00 m con Genaro López Dávila; al poniente: 132.00 m con Ismael Becerril Jiménez. Superficie aproximada de 2,640 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1822.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 15999/811/2006, ANASTASIO MONTOYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Vitajalla", ubicado actualmente en Boulevard Centenario s/n, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.70 m con Paseo Vitajalla, actualmente con calle Guadalupe Victoria; al 1º sur: 32.00 m con Suc. Isaias Ramos actualmente con J. Martín Montoya Gómez; al 2º sur: 8.20 m con Suc. Cecilio Ayala actualmente con J. Martín Montoya Gómez; al 1º oriente: 13.00 m con carretera Centenario; al 2º oriente: 13.30 m con Suc. de Cecilio Ayala actualmente con Boulevard Centenario; al poniente: 32.00 m con Gabriel Vargas Hernández. Superficie total de 1,123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1828.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 5220/279/06, CONCEPCION MONROY DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "La Cañada", ubicado en calle Doctor Marcelo Palafox, actualmente Col. Educación, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.32 m con calle Dr. Marcelo Palafox; al sur: 08.32 m con José Alfonso Domínguez Rivero; al oriente: 19.80 m con José Alfonso Domínguez Rivero; al poniente: 20.50 m con José Alfonso Domínguez Rivero. Superficie total de 168.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 12 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1829.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 3937/226/2006, JUAN ANTELMO RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Hueyipilco", ubicado en calle Belisario Domínguez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con calle Belisario Domínguez; al sur: 12.60 m actualmente con Andrés Urbán Rivas y Jova Reyes; al oriente: 12.50 m con sucesión de Valente Urbán; al poniente: 12.50 actualmente con Jorge Ramírez Zamora. Superficie total de 157.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1830.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10215/532/05, C. ISIDRO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 6, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cauatitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.70 m con calle Francisco I. Madero; al sur: en 14.70 m con Felipe Cortés; al oriente: en 37.48 m con Margarito Velázquez; al poniente: en 37.48 m con sucesión de María Guadalupe Cortés. Superficie aproximada de 550.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 18 de mayo del 2006.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cauatitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1831.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2482/148/06, REFUGIO ESTHER RIVAS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 10, San Juan Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.13 m con Angelina Suárez Rivero; al sur: 18.21 m con Eduwiges Esmeralda Suárez; al oriente: 9.35 m con privada del mismo terreno para servidumbre de 4.00 m de ancho con Félix Castañeda Alfonso; al poniente: 12.27 m con José María Martínez. Superficie de 206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de mayo del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
729-A1.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 2601/150/06, JESUS REYES ZARAGOZA, MARTIN REYES ZARAGOZA, ALVARO REYES ZARAGOZA Y RAFAEL REYES ZARAGOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola, manzana 44, lote 20, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.90 m con

Rosa Jiménez Escorcega; al sur: 35.90 m con Sabino Hernández; al oriente: 36.53 m con Quirina Tirado; al poniente: 36.53 m con calle Amapola. Superficie de 1,311.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de mayo del año 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
644-B1.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 160/3051/06, LILIA ANA REYES SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Reforma S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.50 m con Blanca Araceli Reyes Serrano, al sur: 6.50 m con calle Reforma, al oriente: 12.00 m con Benjamin Guadarrama, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre, teniendo una superficie aproximada de: 78.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 829/12997/05, GLORIA HERNANDEZ PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con Cruz Villegas, al sur: 17.40 m con Besana del mismo pueblo, al oriente: 93.30 m con Gabriela Guadarrama, al poniente: 93.30 m con Miguel Balbuena, teniendo una superficie aproximada de: 1,623.42 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 136/2511/06, PATRICIA GARCIA MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la privada de los Tejocotes S/N, Barrio de Santa Cruz, Colonia La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Vicente Rivera, al sur: 10.00 m con Pedro Romero Vargas, al oriente: 10.00 m con Melchor Solano Garduño, al poniente: 10.00 m con Privada de Los Tejocotes. Teniendo una superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1826.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 833/13001/05, C. DANIEL ESTRELLA BARRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Privada 16 de Septiembre S/N,

en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m con Eloisa Bejarano Correa, al sur: 8.20 m con Dimas González, al oriente: 15.00 m con Crispín Romero Nava, al poniente: 15.00 m con Privada 16 de Septiembre, con una superficie de: 123.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
1826.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. 155/66/2006, SANTOS RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinsan Morado, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 277.00 m y colinda con Pedro Bartolo Flores, al sur: 400.00 m y colinda con Leonor Rafael Bartolo, al oriente: 267.00 m y colinda con Leonor Rafael Bartolo, al poniente: 416.00 m y colinda con Gabina Ventura. Superficie aproximada: 110,976.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1837.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 152/064/2006, RODOLFO SANTOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente No. 85, Col. Hidalgo, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Ana María Mora Domínguez, al sur: 8.00 m y colinda con el Profr. Hipólito Martín Santos Morales, al oriente: 4.00 m y colinda con el Profr. Pedro Santos Morales, al poniente: 4.00 m y colinda con calle Mejoramiento del ambiente.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1837.-22, 25 y 30 mayo.

Exp. 151/65/2006, QUIRINO VAZQUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 10.30 m y colinda con la Sra. Evangelina Olazcoaga Jaimes, 16.40 m y colinda con Juan Macedo Jaimes, al sur: 27.5 m y colinda con callejón sin nombre, al oriente: en dos líneas: 10.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimes: 8.00 m y colinda con calle Cristóbal Hidalgo, al poniente: 14.00 m y colinda con el Sr. Héctor Vázquez Vences.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de abril de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
1837.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 24/43/06, BERTIN BENITEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Principal y calle Adolfo López Mateos, San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con Alicia Vences Sotelo y Jesús Jaimés, al sur: 52.00 m y colinda con Ociel Macero Galindo, al oriente: 6.55 m y colinda con Plaza Principal, al poniente: 5.55 m y colinda con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1837.-22, 25 y 30 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 25/44/06, JOSE BERTIN BENITEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Curva de la Carretera San Pedro Arcelia, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 65.00 m y colinda con Angel Galeana Vences, al sur: 90.00 m y colinda con Rafael Pérez Curiel y José Imar Vázquez Hernández, al oriente: 65.00 m y colinda con Angel Galeana Vences y Rafael Pérez Curiel, al poniente: 42.5 m y colinda con carretera San Pedro Limón Arcelia.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 1837.-22, 25 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio hago saber:

Que por escritura número 36,110, otorgada el 28 de abril de 2006, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR JORGE RUIZ SACCOMANO, a solicitud de la señora CARMEN JOSEFA GIL VEGA.

Naucalpan, Méx., a 9 de mayo de 2006.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64 DEL
ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.
717-A1.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 37,865 de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria de los señores MERCEDES RIVAS RUIZ y MAXIMINO CARRILLO REYES.

El señor HUMBERTO CARRILLO RIVAS, en su carácter de albacea, acepta la validez del testamento y los cargos que le fueron conferidos, y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 16 de mayo del año 2006.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1802.-19 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 37,890 de fecha quince de mayo del año dos mil seis, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor JULIO HERNANDEZ MORALES.

Los señores VICENTE ERNESTO HERNANDEZ CAMPUZANO y FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ CAMPUZANO, en su carácter de albaceas, y la señora MARIA REMEDIOS CAMPUZANO FIGUEROA, en su carácter de única y universal heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, los albaceas manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 16 de mayo del año 2006.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
1803.-19 y 30 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 18,961 de fecha 10 de marzo de 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores FELIPE, LUZ MARIA TERESITA, MARIA ISABEL CLEMENTINA, JOSE LUIS Y ANA MARIA DE LOS ANGELES, los cinco de apellidos BADA Y CANO llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA GEORGINA CANO ALVAREZ VIUDA DE VILLANUEVA, quien también utilizaba el nombre de MARIA LUISA CANO ALVAREZ. Así mismo, en dicho instrumento, los señores FELIPE, LUZ MARIA TERESITA, MARIA ISABEL CLEMENTINA, JOSE LUIS Y ANA MARIA DE LOS ANGELES, los cinco de apellidos BADA Y CANO, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo el señor JOSE LUIS BADA Y CANO, acepto el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por último, el citado señor JOSE LUIS BADA Y CANO, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES. 717-A1.-19 y 30 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19,199 de fecha 12 de mayo de 2006, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE JESUS NIEVES RAMIREZ, ROSENDO, VIRGINIA, MARGARITA, JORGE, LAURA Y JOSE LUIS, los últimos seis de apellidos RESENDIZ NIEVES, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO RESENDIZ GUAPO. Así mismo, en dicho instrumento, los señores MARIA DE JESUS NIEVES RAMIREZ, ROSENDO, VIRGINIA, MARGARITA, JORGE, LAURA Y JOSE LUIS, los últimos seis de apellidos RESENDIZ NIEVES, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, asimismo el señor JOSE LUIS RESENDIZ NIEVES, acepto el cargo de albacea, el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, por último, el citado señor JOSE LUIS RESENDIZ NIEVES, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de mayo del 2006.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

717-A1.-19 y 30 mayo.

TRANSQUIM, S.A.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2005.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo en caja y bancos	\$10,981.00	Impuestos por pagar	\$2,444.00
Inversiones en acciones	\$17.00	Anticipos de clientes	\$4,348.00
Impuestos a favor	\$15,571.00	Otras cuentas por pagar	\$1,737.00
Inventarios	\$6,487.00	SUMA	\$8,529.00
Otros activos circulantes	\$6,779.00		
SUMA	\$39,835.00	SUMA EL PASIVO	\$8,529.00
FIJO:			
Maquinaria y equipo	\$43.00		
Deprec. acum. maq. y equipo	-\$43.00		
Mobiliario y equipo de oficina	\$7,348.00	CAPITAL	
Deprec. Acu. Mob. y eq. ofic.	-\$7,348.00	Capital social	150.00
SUMA	\$0.00	Reserva legal	30.00
DIFERIDO:		Utilidades acumuladas	74,121.00
Gastos diferidos	\$3.00	Resultado del ejercicio	-\$42,995.00
Amortización acumulada	-\$3.00	SUMA EL CAPITAL	\$31,306.00
SUMA	\$0.00		
SUMA EL ACTIVO	\$39,835.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$39,835.00

Tlalnepantla, Edo. de México, a 2 de mayo de 2006.

Transquim, S.A.

Eloisa Estévez Vázquez de Morán
Liquidador
(Rúbrica).

José Pantaleón Morán Estévez
Liquidador
(Rúbrica).

707-A1.-18, 30 mayo y 12 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/QJ/001/2006.
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de mayo del año en curso, se notifica al **C. Humberto Ortiz Wetzel**, Ex-Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Estado de México, el oficio citatorio número 210061000/416/2006, por el que la Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente administrativo número **DR/DGRSP/QJ/001/2006**, misma que tendrá verificativo el día **6 de Junio del 2006**, a las 12:00 horas, con treinta minutos en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, dependiente de la Dirección de Responsabilidades, sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071, la causa del Procedimiento Administrativo al cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria, resultado de la queja interpuesta por el C. Marco Antonio Valenzuela Villalpando representante legal de las empresas "ESTRATEGIA INMOBILIARIA BIK, S.A. DE C.V." y de "OPERADORA ESTRATEGICA ATMOSFERICA, S.A. DE C.V.", por actos y hechos que se le atribuyen durante el ejercicio de su cargo como Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, por incumplimiento a las obligaciones que le imponen en su calidad de Servidor Público los artículos 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos así como los artículos 143 de la Constitución Política del Estado de México, 128 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1.2, 1.5 fracción X, 1.6, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en líneas anteriores, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en el que presuntamente Usted ordeno el cierre general de los verificadores EC-910 y TL-968, ubicados en los Municipios de Ecatepec y Tlalnepantla respectivamente, mediante las claves PHJIS y ZHYVI, en fecha veintidós de junio del año dos mil cinco, y ejecutados vía telefónica, así como la suspensión de venta de papelería (certificados, hologramas, constancias técnicas de rechazo), sin que mediara de por medio mandamiento escrito en el que se expusieran las razones y motivos que haya tenido para proceder a la emisión del acto de cierre que se denuncia, mismo que se considera violatorio al contenido de los artículos 14 y 16 Constitucionales al emitir dicho acto careciendo de la debida fundamentación y motivación, en relación con los artículos 128 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.2, 1.5 fracción X, 1.6, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, se hace del conocimiento al **C. Humberto Ortiz Wetzel**, que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y que tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo de que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica al **C. Humberto Ortiz Wetzel**, que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición en el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a diecinueve de mayo de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades, Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega.-Rúbrica.

1923.-30 mayo.